

Dzemul, Yucatán a 20 de Abril de 2016

Asunto: Respuesta de requerimiento de Información

C. Joel Reynaldo Ake Sánchez

Titular de la UMAIP

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "con fundamentos en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información.

- **Los Dictámenes de Auditorías Concluidas**

Que se hubiese generado durante el periodo comprendido **del 1 de septiembre del 2015 al 31 de Marzo de 2016** relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas, ni tampoco los dictámenes de las auditorías contratadas y concluidas a los estados financieros del Ayuntamiento de Dzemul.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
DE DZEMUL
2015 - 2018
TESORERO
MUNICIPAL

C. Manuel Francisco Catzin Catzin
Tesorero Municipal



C. Joel Reynaldo Ake Sánchez
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 20 Abril del 2016